



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### DECLARA

Su profunda preocupación ante las versiones que indican la posibilidad de que el Poder Ejecutivo Nacional elimine la ampliación al régimen de "Zona Fría" para tarifa de gas Ley N° 27.637 (año 2021), perjudicando a vecinos/as de noventa y cinco (95) Distritos de la Provincia de Buenos Aires.-

EMILIANO BALBÍN  
Diputado  
Bloque UCR + Cambio Federal  
H. Cámara de Diputados  
Pcia. de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

En el año 2021 se aprobó la Ampliación del Régimen de Zona Fría Ley N° 27.637 modificatoria de la N° 25.565.-

Se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2031 el régimen establecido en el artículo 75 de la Ley N° 25.565. Por otra parte amplió el universo de beneficiarios y beneficiarias del Régimen, cuyo mecanismo de financiación permite solventar cuadros tarifarios diferenciales para los servicios de gas natural por redes, gas propano indiluido por redes y la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo comercializado a granel en la región.-

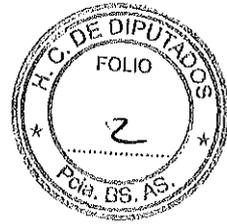
La ampliación abarca localidades de bajas temperaturas que no se encontraban alcanzadas hasta el momento a través del criterio de zonas bioambientales definido en la IRAM 11.603:2012 (se involucran las zonas IIIa, IV, V y VI).-

La provincia de Buenos Aires pasó de tener algo más de 11.200 usuarios y usuarias beneficiadas a casi 1,24 millones. Esta cantidad representa un 31% de los usuarios de gas por redes de esta jurisdicción y se estima en mas de 3,5 millones de personas (22% de la población).-

El beneficio es para 95 distritos de la provincia e implica un 30% o 50% de descuento sobre los cuadros tarifarios.-

En el contexto de un invierno más frío de lo normal, lo cierto es que se estan escatimando los fondos para pagar a las distribuidores de gas el subsidio correspondiente para que puedan cumplir con lo dictado por la Ley de Zona Fría. Desde el mes de diciembre del año 2024 las distribuidoras de gas han denunciado públicamente el atraso de este pago, lo que configura una mora de entre cinco a seis meses.-

A pesar de los preocupantes rumores sobre una posible anulación de la normativa que establece el régimen de Zona Fría, lo cierto es que no se están



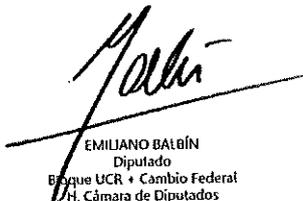
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

asignando los recursos financieros necesarios para mantener esta tarifa de gas diferenciada, la cual es considerada fundamental para los habitantes de amplias zonas de la Provincia.-

Las bajas temperaturas características de las regiones comprendidas por la Ley fueron el motivo principal para establecer una tarifa especial que beneficie a los usuarios de un servicio vital como el gas natural. Es crucial que esta situación se mantenga, especialmente en un escenario económico cada vez más complicado que incluye los ya conocidos incrementos en los precios de los servicios.-

La eliminación de este beneficio entonces redundaría en un gran impacto para los bolsillos de la mayoría de los vecinos de la Provincia, en un contexto de inflación y ajuste, y encima con el invierno por delante.-

Por lo estipulado es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara me acompañen en la presente iniciativa de Declaración.-

  
EMILIANO BATBÍN  
Diputado  
Bloque UCR + Cambio Federal  
H. Cámara de Diputados  
Pcia. de Buenos Aires